Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	**2023/6820V**
Procedimiento:	**Sesiones de Pleno**
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA.
==========

ASISTENTES: **ALCALDESA-PRESIDENTE** Dª Ángela Gaona Cabrera **CONCEJALES** D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. Mariano Alcaraz Jiménez Dª Mª del Carmen Egea Villaescusa Dª Carmen Mª López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez Dª Mª José Escudero Carrasco D. Antonio Martínez Aniorte Dª Míriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez Dª Dolores Martínez Navarrete D. José Lorenzo Martínez Ferrer Dª Cristina Martínez Sánchez. D. José Antonio Pérez Rubio Dª Rosario Tárraga López D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz Dª Noelia Mª Cano Pardo **SECRETARIA** Dª M.ª Luisa Jiménez Hernández **INTERVENTORA** Dª. Almudena Vicente Dólera	En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las **dieciocho horas y trece minutos del día cinco de octubre de dos mil veintitrés,** se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente Dª Ángela Gaona Cabrera, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, **se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas del incendio ocurrido en la zona de ocio Las Atalayas, de Murcia el pasado fin de semana**, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

Como cuestión de orden y ante los hechos trágicos acaecidos en la madrugada del domingo vamos a proceder a guardar un minuto de silencio.

Trasladar desde el Ayuntamiento el pésame a todas las familias y el ánimo a todos los heridos por ese trágico suceso.

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EXPTE. 2023/6134K).-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 7 de septiembre de 2023, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose otras observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, y 3 de los concejales de AISP), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PARTE PRIMERA.- RESOLUTIVA

PUNTO DOS.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (EXPTE. 2023/4048M).-

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al certificado de acuerdo de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 28 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación al expediente que se tramita para la elección de Juez de Paz Sustituto de San Pedro del Pinatar, de conformidad con el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, por el que se insta a este Ayuntamiento a la apertura del expediente de personal para su nombramiento y de conformidad con el informe jurídico favorable de la Secretaria General de 28 de agosto de 2023, emitido con las siguientes conclusiones:

"Abierto el proceso para la elección de Juez de Paz sustituto mediante publicación de edictos de apertura del plazo de presentación de solicitudes en el BORM y dentro de plazo legal se han presentado cuatro candidatos:

- *Abraham Cortés Moreno con fecha 20 de julio y RE 2023007552.*
- *José Cortés Carmona con fecha 1 de agosto y RE 2023007941.*
- *Francisco José Belando Almagro con fecha 3 de agosto y RE 2023008096.*
- *Ángel Alarcón Escudero con fecha 11 de agosto y RE 2023008338.*

Revisada la documentación presentada por los candidatos se deduce que está completa y que reúnen los requisitos para ser elegidos Juez de Paz Sustituto.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

En base a cuanto antecede, procedería que por parte del Pleno de la Corporación se eligiera al Juez de Paz Sustituto, para su posterior comunicación mediante certificación del acuerdo correspondiente al Juez de Primera Instancia e Instrucción, y si hubiere varios, al Decano, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del TSJ, que procederá a designar Juez de Paz sustituto."

Vistas todas las solicitudes y en concreto la de D. José Cortés Carmona, donde queda acreditada su trayectoria profesional y dilatada experiencia en el mundo empresarial, su participación en organizaciones como Cruz Roja, que le hace conocedor de muchos de los vecinos de esta Villa y su reciente jubilación que le permite disponer del tiempo necesario para dedicarlo a los ciudadanos de San Pedro del Pinatar; es por lo que se considera idóneo para ser seleccionado como candidato y se propone su elección como Juez de Paz sustituto de San Pedro del Pinatar.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con catorce votos a favor (9 de los concejales del PP y 5 de los Concejales de VOX), y siete abstenciones (4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Elegir a D. José Cortés Carmona, con como Juez de Paz Sustituto, de San Pedro del Pinatar durante un período de cuatro años.

SEGUNDO.- Comunicar la elección mediante certificación del acuerdo correspondiente al Juez Decano de San Javier, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, a los efectos del nombramiento pertinente.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecutividad del presente acuerdo."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PP, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, para explicar brevemente la propuesta:

Se trata de la propuesta de elección del Juez de Paz sustituto, el Juez de Paz titular fue renovado en su cargo en septiembre pasado. Durante el período 2019-2023, el cargo de Juez de Paz sustituto fue desempeñado por D. Francisco José Belando Almagro, transcurridos estos cuatro años, y a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, hay que nombrar nuevo sustituto, que debe ser elegido por mayoría absoluta del Pleno Municipal y luego ratificado por dicho Tribunal.

Se ha propuesto a D. José Cortés Carmona, por considerarlo el más idóneo para esta función por su dilatada trayectoria empresarial y social, por su compromiso con San Pedro del Pinatar, y sobre todo por ser una persona muy querida y respetada en el pueblo.

TURNO DE INTERVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:

Vamos a votar a favor de la propuesta, es un gran profesional, un gran empresario desde año 1962, profesor titulado de varios cursos de mecánica, fundador del paso del Cristo Resucitado, siendo también uno de los fundadores del Festival Flamenco San Pedro del Pinatar. En 2015 fue presidente de Cruz Roja, dilatada historia arraigada en el municipio, la música y tradiciones forman parte de la historia de un pueblo y él ha contribuido a ello.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Tramitación expediente de Juez de Paz Sustituto. Su persona y su biografía da a conocer una persona con una trayectoria profesional intachable y labor en la Semana Santa y Cruz Roja, persona muy querida y respetada en este pueblo, a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

Estamos de acuerdo en esta propuesta, gran vecino, volcado con nuestro pueblo, gran trayectoria empresarial y humana.

La Sra. Alcaldesa-Presidente Dª Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX, 4 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022 (EXPTE. 2023/3440H).-

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"PUNTO TRES.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022 (EXPTE. 2023/3440H).-

Concluso el plazo de exposición pública a efectos de reclamaciones o sugerencias en el expediente de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y el Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2023 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región núm. 146, de fecha 27 de junio de 2023 y durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, según certificación obrante en el expediente.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con el informe de intervención y con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal favorable del 19 de Septiembre.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad y del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente."

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, para explicar brevemente la propuesta:

Este expediente es un trámite administrativo por el cual se traslada la Cuenta General al Tribunal Cuentas.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo municipal AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Es un trámite de fiscalización administrativa por parte del Pleno Municipal que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios correspondientes al ejercicio económico de 2022. Votaremos a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Ya dijimos en su momento que no estábamos de acuerdo con el Presupuesto, gestión desastrosa, vista la Cuenta General se ve la falta de control en el gasto. Al ser un mero trámite vamos a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

A favor, aunque no quiere decir que estemos a favor con las cifras presentadas.

La Sra. Alcaldesa-Presidente Dª Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX, 4 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se han presentado asuntos de urgencia.

PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO CINCO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2023, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 828, el día 2 de agosto de 2023, hasta el número 923, el día 31 de agosto de 2023:

	RESOLUCIONES ALCALDÍA AGOSTO 2023	
NÚMERO	**DESCRIPCIÓN/OBSERV.**	**FECHA**
2023000828	Contrato mayor/23, relación de facturas n.º 59. (Omisión)	02/08/2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

2023000829	Adscripción temporal de funciones de Coordinadora de Programas de Servicios Sociales al puesto de Dirección y de Trabajadora Social al puesto de Coordinadora de Programas.	02/08/2023
2023000830	Cambio de departamento de trabajador.	02/08/2023
2023000831	Delegación de funciones de la Secretaria General.	02/08/2023
2023000832	Contrato de suministro, mediante alquiler sin opción a compra, de un escenario para los conciertos de agosto de 2023. Festival Sal de Música.	02/08/2023
2023000833	Adquisición pizarras digitales	03/08/2023
2023000834	Convocatoria de estabilización OFICIAL.	03/08/2023
2023000835	Ordenación de pago facturas jgl 27/07/23.	03/08/2023
2023000836	Ordenación de pago facturas jgl 27/07/23.	03/08/2023
2023000837	Adscripción provisional puesto Jefatura de Registro	03/08/2023
2023000838	Adscripción provisional por baja de Dª M.ª José Tárraga Sánchez.	03/08/2023
2023000839	Ordenación de pago facturas 03/08/23.	03/08/2023
2023000840	Ordenación de pagos facturas jgl 20/07/23 y 27/03/2023 Campaña Primavera 2023.	04/08/2023
2023000841	Limpieza de solares insalubres en varias zonas del municipio.	04/08/2023
2023000842	Expediente sancionador 23/1164.	08/08/2023
2023000843	Expediente sancionador 23/186.	08/08/2023
2023000844	Expediente sancionador por miccionar en la vía pública.	08/08/2023
2023000845	Expediente sancionador 2022-6105-603.	08/08/2023
2023000846	Expediente sancionador 23/1200.	08/08/2023
2023000847	Expediente modificación de crédito.	08/08/2023
2023000848	Expedientes sancionador 2023-102752-378.	09/08/2023
2023000849	Asistencias concejales mes de junio, a partir del 17/06/23 nueva Corporación.	09/08/2023
2023000850	Contrato menor servicio de catering para los artistas del Festival SAL DE MÚSICA.	09/08/2023
2023000851	Pago BORM “Resolución de nombramiento de dos plazas de oficial y constitución de bolsa de empleo”.	10/08/2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

2023000852	Expediente sancionador 23/2661.	10/08/2023
2023000853	Procedimiento abreviado 12/2023 Juzgado de lo contencioso Administrativo núm. 1 de Cartagena.	10/08/2023
2023000854	Expediente sancionador 2022-2518-1144.	10/08/2023
2023000855	Abstenciones Tribunal proceso estabilización plaza Administrativo.	12/08/2023
2023000856	Anticipo de 600 euros, según acuerdo de condiciones de trabajo.	12/08/2023
2023000857	Baja de licencia de vado 995 y devolución de ingreso.	12/08/2023
2023000858	Convocatoria subvenciones deportivas 2023.	12/08/2023
2023000859	Expediente sancionador 23/1718.	12/08/2023
2023000860	Expediente sancionador acta 23/684.	12/08/2023
2023000861	Expediente sancionador acta 23/738.	12/08/2023
2023000862	Expediente sancionador acta 23/394.	12/08/2023
2023000863	Expediente sancionador 23/2217.	12/08/2023
2023000864	Expediente sancionador 23/2234.	12/08/2023
2023000865	Expediente sancionador 23/2240.	12/08/2023
2023000866	Expediente sancionador 23/2308.	12/08/2023
2023000867	Expediente sancionador 23/2309.	12/08/2023
2023000868	Expediente sancionador 23/2302.	12/08/2023
2023000869	Expediente sancionador 23/2457	12/08/2023
2023000870	Ordenación de pago certificación núm. 19, Centro Sociocultural.	14/08/2023
2023000871	Ordenación de pago certificaciones 1 y 2 de reasfaltado calles y obras de mejora en jardines JGL 03/08/23.	14/08/2023
2023000872	Procedimiento abreviado 13/2023, Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 Cartagena.	14/08/2023
2023000873	Expediente sancionador 2022-6105-593.	14/08/2023
2023000874	Expediente sancionador 23/2662.	14/08/2023
2023000875	Expediente sancionador 23/2405.	14/08/2023
2023000876	Expediente para tramitación como residuo y posterior baja en la DGT de vehículos abandonados en el depósito municipal.	14/08/2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

2023000877	Expediente sancionador 23/2570.	14/08/2023
2023000878	Expediente sancionador 23/2586.	14/08/2023
2023000879	Expediente sancionador 23/2026.	14/08/2023
2023000880	Expediente sancionador 23/2436.	14/08/2023
2023000881	Expediente sancionador 23/2656.	14/08/2023
2023000882	Expediente sancionador 23/2683.	14/08/2023
2023000883	Expediente sancionador 23/2019.	14/08/2023
2023000884	Expediente sancionador 23/2235.	14/08/2023
2023000885	Indemnización asistencias Tribunal selección Psicólogo.	15/08/2023
2023000886	Licencia de perros potencialmente peligrosos.	15/08/2023
2023000887	Celebración ceremonia matrimonio civil.	17/08/2023
2023000888	Pago BORM "Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 3 de agosto de 2023, por el que se aprueba la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar."	22/08/2023
2023000889	Pago BORM "Modificación Tribunal selección Plaza de Administrativo".	22/08/2023
2023000891	Ordenación de pago, facturas jgl 10/08/23.	22/08/2023
2023000892	Ordenación de pago, facturas jgl 10/08/23.	22/08/2023
2023000893	Acceso a información Grupo Político.	22/08/2023
2023000894	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 13/07/23 y 27/07/23.	22/08/2023
2023000895	Delegaciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.	22/08/2023
2023000896	Reconocimiento de trienios.	22/08/2023
2023000897	Adscripción provisional de auxiliar administrativo al Negociado de Estadística.	22/08/2023
2023000898	Acceso a información de Grupo Político.	22/08/2023
2023000899	Ordenación de pago facturas jgl 10/08/23.	24/08/2023
2023000900	Ordenación de pago facturas jgl 17/08/23.	24/08/2023
2023000901	Contrato Menor de servicios de auditoría externa para la certificación Q 2023 (2º seguimiento) para 4 playas y certificación S de Sostenibilidad para todas las playas.	25/08/2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

2023000902	Aprobación de liquidaciones Remesa "SEGCIU0823" mes de agosto de 2023.	25/08/2023
2023000903	Limpieza dos solares insalubres en Lo Pagán.	25/08/2023
2023000904	Dietas y kilometraje cargos electos.	25/08/2023
2023000905	Comisión de servicio asistencia jornada fondos Next Generation Consejería de Hacienda.	25/08/2023
2023000906	Baja Licencia de vado permanente núm. 3019.	25/08/2023
2023000907	Baja de licencia de vado núm. 1348.	25/08/2023
2023000908	Sesión de la Junta de Portavoces de 31 de agosto de 2023.	28/08/2023
2023000909	Sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 31 de agosto de 2023.	28/08/2023
2023000910	Ordenación de pago facturas jgl 03/08/23.	29/08/2023
2023000911	Ordenación de pago Ayudas Sociales jgl 17/08/23.	29/08/2023
2023000912	Baja licencia de vado núm. 3253.	29/08/2023
2023000913	Solicitando volver a jornada laboral completa.	29/08/2023
2023000914	Baja licencia de vado núm. 3288	29/08/2023
2023000915	Rectificación error Decreto núm. 896.	29/08/2023
2023000916	Nóminas correspondientes al mes de agosto de 2023 y seguros sociales mes de julio de 2023.	30/08/2023
2023000917	Anulación de recibo y baja de unidad fiscal.	30/08/2023
2023000918	Ordenación de pagos Becas Educativas Proyecto Ponos Julio 2023	31/08/2023
2023000919	Cambio de titularidad de vado y ampliación de unidad fiscal.	31/08/2023
2023000920	Pago BORM “Convocatorias públicas para la concesión de subvenciones a estudiantes empadronados en San Pedro del Pinatar, cursando primer ciclo de educación infantil, segundo ciclo de educación infantil, ciclos formativos de grado medio/superior, bachillerato. Curso 2023/2024”.	31/08/2023
2023000921	Pago BORM “Bases para provisión en comisión de servicio de un puesto vacante de Técnico de Administración General, adscrito a personal”.	31/08/2023
2023000922	Celebración de matrimonio civil en día 1 de septiembre de 2023.	31/08/2023
2023000923	Baja licencia de vado núm. 1867.	31/08/2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2023, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Sr. Secretaria se da cuenta de las Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en el mes de septiembre de 2023:

- Los días 7, 14, 21 y 28.

La Corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO SIETE.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a las dos declaraciones institucionales que han sido presentadas.

7.1.- DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS.-

El pasado 8 de septiembre Marruecos sufrió un devastador terremoto de una magnitud de 6,8 grados en la escala Richter que afectó principalmente al sur del país y que dejó miles de muertos y heridos, así como importantísimos daños materiales.

España fue el primer país en ofrecer su colaboración al Reino de Marruecos, y el primero al que se dirigió el país vecino en demanda de ayuda y cooperación. De hecho, el mismo sábado comenzaron a enviarse recursos, destacando un contingente de la UME, así como un equipo de Bomberos Unidos Sin Fronteras compuesto por profesionales voluntarios de todo el país. Al tiempo, durante el fin de semana se activaron las redes de ayudas, con destacada presencia del ámbito local.

La FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, y también desde el primer momento, se puso a disposición de las Entidades Locales marroquíes, a través de la asociación que las representa, con el objetivo de facilitar los medios que requiriesen, además de trasladar todo nuestro afecto y sentimiento por las víctimas mortales, los heridos, y la población afectada.

Paralelamente, la Federación Española de Municipios y Provincias ofreció todos sus medios a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) al objeto de participar en los grupos de trabajo de cooperación y posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia (junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias) en los que jugaremos un papel destacado por nuestra capacidad para llevar la información a todo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como impulsar la implicación en los llamamientos de ayuda que se puedan ir produciendo a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos.

Además, y como en anteriores catástrofes, la FEMP, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país.

2. Nos sumamos a las iniciativas de ayudas a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados.

7.2.- DECLARACIÓN DE APOYO DE LA FEMP A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES EN LIBIA.-

La Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, manifiesta su apoyo y solidaridad con las personas afectadas por las terribles inundaciones sufridas en Libia a causa del ciclón Daniel.

Las noticias recibidas que, a cinco días del paso del ciclón, cifran en más de 11.000 los fallecidos, más 10.000 los desaparecidos y alrededor de 30.000 los desplazados, muestran una catástrofe humanitaria a la que no es posible ser ajeno. Por ello, la Federación ha manifestado su voluntad de colaborar en todo cuanto sea posible con los afectados y, nuevamente, ha manifestado a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) su plena disposición a participar y respaldar las iniciativas que se adopten, así como a difundir entre los Gobiernos Locales españoles las diferentes vías y posibilidades de colaboración para ayudar a la población afectada.

Con la emisión de esta Declaración Institucional, la FEMP manifiesta:

1.- Su solidaridad y la de los Gobiernos Locales españoles con las familias de las personas heridas, fallecidas y desaparecidas, con los supervivientes, con quienes han sufrido la pérdida de sus hogares y enseres y, en general, con todos aquellos que se han visto afectados de algún modo.

2.- La intención de unirse a las iniciativas destinadas a prestar ayuda a la población en esta difícil etapa de duelo y reconstrucción tras las inundaciones.

3.- La puesta a disposición del Gobierno de España de los medios disponibles en la Federación, así como de su capacidad de interlocución, comunicación e implicación de los

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Gobiernos Locales españoles en la tarea de apoyar a la población de Libia en momentos tan dramáticos.

PUNTO OCHO.- MOCIONES DE CONTROL.-

8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA INSTAR A LA ASAMBLEA REGIONAL A MODIFICAR EL ARTÍCULO 16.1 DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.-

El Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, procede a motivar la urgencia de la presente moción:

Actualmente no tenemos moratoria urbanística porque quedó derogada y la necesitamos para que el Mar Menor no siga sufriendo presiones urbanísticas, una forma más de proteger al Mar Menor.

La Sra. Alcaldesa-Presidente Dª Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la urgencia e inclusión de la mencionada moción, que es aprobada por mayoría absoluta con dieciséis votos en favor (9 votos del PP, 4 votos de PSOE y 3 de AISP) y 5 votos en contra de Vox.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, procede a dar lectura a la moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **DON JOSE LORENZO MARTINEZ FERRER**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, desea someter a la consideración del **Pleno** para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN sobre:**

Modificación del artículo 16.1 de la ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del mar menor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Mar Menor tiene unos valores naturales, paisajísticos, culturales y turísticos fundamentales para nuestra Región y, por ende, para nuestro municipio, que se ven gravemente comprometidos por el grave estado ecológico que sufre la laguna salada.

Un estado provocado por la actividad económica y urbanística desarrollada en su entorno. Por este motivo, hace tres años se elaboró la ley 3/2020, de Recuperación y protección del Mar Menor, que fue aprobada por una amplia mayoría en la Asamblea Regional de Murcia.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

La ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, regula en su artículo 16.1 un Área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes de la entrada en vigor de la Ley.

Dicha Área de exclusión temporal se vincula a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor y en todo caso durante un plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de esta Ley.

Por lo que el Área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes del 27 de julio de 2020, decayó el 3 de agosto de 2023. Esto es, actualmente, **el Mar Menor no cuenta con ninguna moratoria urbanística en su cuenca vertiente que la proteja de más presiones.**

La redacción del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor tiene que evaluar los distintos usos del suelo y sus contribuciones al sistema socioecológico del Mar Menor para garantizar su equilibrio. Comprende la ordenación de más de 120.000 hectáreas para su adecuado uso.

La redacción de este Plan se contrató por el Gobierno regional el 14 de octubre de 2021 con un plazo de ejecución de 3 años, contrato que fue rescindido en mayo de 2023.

Actualmente, el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente al Mar Menor está en su fase inicial de elaboración.

El Grupo Parlamentario Socialista, consciente de que el Gobierno regional no estaba elaborando el Plan de Ordenación Territorial y, por tanto, no estaría aprobado definitivamente antes de los tres años que harían decaer la moratoria urbanística, ha impulsado una PPL para mantener la moratoria urbanística.

Lo que pretende la PPL del Partido Socialista es modificar la Ley del Mar Menor para establecer una moratoria urbanística en la Cuenca Vertiente del Mar Menor que esté condicionada a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.

La modificación que propone la PPL del Grupo Parlamentario Socialista es sustituir el texto del artículo 16.1 por el siguiente: En tanto no se apruebe definitivamente el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor, se establece un Área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes de la fecha de entrada en vigor de esta Ley. Se exceptúa de esta exclusión los ensanches de los suelos urbanos consolidados. A estos efectos, se entenderán como ensanche aquellos suelos, ya clasificados como urbanos o urbanizables sectorizados en el planeamiento general, que sean inmediatamente contiguos o colindantes a los suelos urbanos consolidados existentes hasta el límite de su clasificación y que tengan aprobado el proyecto de urbanización.

Por todo lo anteriormente expuesto y con el fin de establecer un Área de Exclusión Temporal hasta la aprobación del Plan de Ordenación territorial de la Cuenca Vertiente al Mar Menor, que contribuya a la recuperación y protección del Mar Menor, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para su debate y aprobación, si procede, del siguiente

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

ACUERDO

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar inste a la Asamblea Regional de Murcia a que ordene para su debate y aprobación en pleno **la 11L/PPL-0002, PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.**

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista procede a explicar brevemente la moción:

El PP no ha hecho el Plan de ordenación de la Cuenca Vertiente, volvemos a la casilla de salida, no ha permitido hasta en 2 ocasiones que se debatiera este plan de ordenación.

Sabemos que ante las presiones sacaron un decreto ley que era un disparate, no salió adelante porque era un disparate, favorecía la construcción de viviendas, moratoria que recortaba y no protegía.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Desde este grupo no vamos a negar el debate en el pleno.

La moratoria que salió adelante con el consenso de PSOE y PP, daba un plazo de 3 años para que se aprobase el nuevo plan de Ordenación de la Cuenca, para poner en orden el uso de los suelos.

Tres años después el Gobierno Regional no consigue llegar a tiempo, fracaso en sus propias políticas y perjuicio para el Mar Menor.

La presión social: prórroga que fue echada para atrás después por la oposición. Desprotección del Mar Menor.

Hemos defendido la protección del Mar Menor, inste al Gobierne regional a la elaboración del Plan de Cuenca para evitar paralización del sector urbanístico.

Restablecer el nivel de protección anterior, enmendar el error de derogar el decreto de prórroga de la moratoria.

Votaremos a favor de la moción.

Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, Dª Míriam Pérez Triviño, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Estamos en contra, lo que nos preocupa y lo que queremos es que se haga una ley que realmente proteja al Mar Menor. Queremos que se trate el problema en su origen: saneamiento.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Reiterar el compromiso de este equipo de Gobierno por la recuperación del Mar Menor, no se entiende ser pinatarense sin el Mar Menor, protección como entorno natural.

Ley Recuperación del Mar Menor establecía una moratoria de 3 años para nuevos desarrollos urbanos mientras se elaboraba el plan de cuenca, más nuevas medidas de protección ambiental en la construcción, etc. Proyectos urbanísticos más sostenibles.

Decreto Ley para evitar que la moratoria declinase. El 3 de septiembre se tumbó en la asamblea dejando sin una barrera de protección del Mar Menor, problema que ustedes mismos han creado.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Ferrer Martínez, y manifiesta:

Era un decreto ley trampa para meter más presión urbanística para el Mar Menor, se quería posibilitar la construcción de miles de viviendas, dejar vía abierta para que se pudiera construir, llevamos en dos ocasiones proposiciones de ley que se tumbaron.

Infamia, dejaron decaer la moratoria y crearon una norma que dejaba la creación de nuevas construcciones.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Sabemos que la protección del Mar Menor iba a repercutir en nuestra economía, sociedad, etc, porque es nuestra seña de identidad. Nos llama la atención el cambio a nivel autonómico, nos preocupa que la entrada del Vox anule completamente la moratoria que es necesaria.

Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, Dª Míriam Pérez Triviño, y manifiesta:

Nos reiteramos en lo anteriormente expuesto. Nuestro voto será en contra.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Ustedes han eliminado la protección del Mar Menor al votar en contra del Decreto Ley, el Plan de Ordenación puede tardar décadas, esta modificación permitía construir solo en núcleos urbanos consolidados.

Su lucha por el Mar Menor es sólo una lucha política.

Defendemos el Mar Menor pero también al sector de la agricultura y la construcción. A diferencia de sus políticas de izquierdas que sólo saben demonizar a los empresarios.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Ferrer Martínez, y manifiesta:

Ya han sacado la patita, no hacen un plan en 3 años como marca la ley, dejan sin efecto lo que se había consensuado, después nos reímos de la gente y sacamos un decreto para seguir construyendo, seguimos cargándonos el Mar Menor, el PSOE presenta la misma moratoria y ya no vale, ¿por qué? Porque están Vox y ustedes y ya se puede volver a construir.

La Sra. Alcaldesa-Presidente Dª Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la moción, que es rechazada por mayoría absoluta con catorce votos en contra (9 votos del PP y cinco de VOX), y 7 votos a favor (4 votos de PSOE y 3 de AISP).

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA LA CONVIVENCIA EN CATALUÑA.-

El Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, procede a motivar la urgencia de la presente moción:

Moción sobre la convivencia en Cataluña, contenido muy concreto sobre lo que ha sucedido en Cataluña hasta las situaciones actuales. Hechos objetivos. Sabemos que han presentado una enmienda a la totalidad, no quieren que haya debate, entendemos que era necesario que la gente sepa la realidad de Cataluña.

La Sra. Alcaldesa-Presidente Dª Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la urgencia e inclusión de la mencionada moción, que es aprobada por mayoría absoluta con dieciséis votos en favor (9 votos del PP, 4 votos de PSOE y 3 de AISP) y 5 votos en contra de Vox.

Por el Partido Popular se presenta una enmienda a la totalidad alternativa a la moción presentada por el Grupo Socialista, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar procede a dar lectura de la misma:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA CONVIVENCIA EN CATALUÑA.-

Pedro Javier Sánchez Aznar, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta esta Enmienda a la Moción para su debate y aprobación, si procede, al Pleno ordinario del mes de octubre, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 48 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería sólo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar presenta al Pleno de la Corporación, los siguientes **ACUERDOS:**

1) Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
1) Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
2) Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
3) Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El Sr. portavoz del Grupo Popular procede a explicar brevemente la enmienda:

Rupturas de las reglas de juego democráticas, negociando amnistía con prófugo de instituciones, deslegitimación y desprecio a la ley.

TURNO ÚNICO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal de AISP, Dª Noelia M.ª Cano Pardo y manifiesta:

Psoe trae una moción de convivencia de Cataluña, y PP una enmienda a la totalidad, que nada tiene que ver con San Pedro del Pinatar, discurso que les llega preparado y que tienen que debatir en los plenos de los municipios, no creo que el Gobierno de España, ningún pinatarense le haya pedido este debate. A AISP lo que realmente le interesa es la convivencia en San Pedro del Pinatar. Nos vamos a abstener.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Ferrer Martínez, y manifiesta:

Dos modelos distintos, ustedes buscan confrontación territorial en estos territorios para tener un rédito político en otros lugares, poner el foco en donde empiezan los problemas, recurso de inconstitucionalidad del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El PSOE mantendrá el diálogo constitucional con todos gracias a su generosidad. Protección lenguas de España.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

España vive una situación de extrema gravedad para la unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Estamos muy cerca de sufrir un Golpe de Estado como el de 2017, perpetrado ahora desde la Moncloa. Cesión de Sánchez ante los independentistas. Vox cumplirá con su responsabilidad, no dejará el futuro de España en manos de aquellos que no ocultan su intención de terminar con la nación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y procede a defender la enmienda:

Manifestar mi sorpresa por la presentación de la moción que ha provocado esta enmienda, y más por los términos en que ha sido redactada, parece que la falta de decoro y la ausencia de respeto institucional no es cosa exclusivamente del PSOE a nivel nacional sino que ha llegado también a nuestro municipio.

Hablan ustedes de la convivencia democrática, la constitución y el imperio de la ley todo ello a la vez de que rompen la primera, amenazan gravemente la segunda y ridiculizan la tercera, negociando una investidura con un prófugo de la justicia española, por precisamente romper la convivencia, atacar la constitución y reiteradamente actuar contra el imperio de la ley.

Son ustedes los que manosean la ley a su antojo por un puñado de votos y encima acusan al Partido Popular de manejar el conflicto territorial como arma política.

El sanchismo actúa desde un falso progresismo. ¿Desde cuando es progresista beneficiar a unos pocos frente a la mayoría de la nación?

La Sra. Alcaldesa-Presidente Dª Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la enmienda a la totalidad alternativa, que es aprobada por mayoría absoluta con catorce votos a favor (9 votos del PP y cinco de VOX), cuatro votos en contra del PSOE y tres abstenciones de AISP.

Al resultar aprobada enmienda a la totalidad alternativa a esta moción, presentada por el Grupo Popular, el asunto se da por concluso y no se procede a dar lectura a la moción.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Municipal AISP, Dª Noelia M.ª Cano Pardo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Han pasado 100 días al frente del Ayuntamiento y no han conseguido ni un pueblo más limpio, ni turismo de calidad, siguen los disgustos de la población cuando viene a hacer gestiones al Ayuntamiento, problemas en los centros escolares, policía, Servicios Sociales, no control en contrata de jardines. Se ha arreglado el parque de Maspalomas y han dejado fuente enrobinada y con pérdida de agua, papeleras en Artero Guirao, dejen de salir vendiendo lo bien que lo han hecho, porque nadie se lo cree, les animamos a seguir trabajando.

Tema de los gorrillas, se ha creado una inseguridad en Lo Pagán que va cada día a más, a propósito de estas personas.

Instar a la Delegación de Gobierno a ampliar la plantilla de Guardia Civil en el municipio.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Insistir en el tema del aparcamiento del centro – Emilio Castelar, en qué punto están las negociaciones y si se ha llegado el acuerdo.

Titularidad del emisario de la EDAR.

Acta de la JGL de 14 de septiembre: abono de horas extras, observación sobre horas extras, reorganización de servicios para evitar desequilibrios y desigualdades. Problemas que la Policía Local viene reclamando, no es agradable hablar mes tras mes de la Policía: gestión fue y es deficiente ¿¿Medidas?? Aún seguimos esperando que nos faciliten horas extras de Policía local.

Policía custodio del Ayuntamiento: semanas sin él.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Caótica situación en inicio de curso: sin aulas suficiente en IES y varias de primaria, falta de profesores, problemas de comedores. Necesidad de ampliación de centros y construcción de nuevo IES, con urgencia. 1.100 alumnos en un IES que se construyó para 600. Sabemos de la reunión con el Consejero de Educación para informarle de estas necesidades. Nos ponemos a disposición para trabajar en la misma dirección.

¿Compromiso del Consejero? ¿Ampliación de Maspalomas?

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Señalización nuevo aparcamiento del Polideportivo, ¿para cuándo?

Queremos saber si están controlando donde se depositan las palmeras que se retiran y si están exigiendo que se repongan.

Retirada de residuos vegetales: no están controlando que esas palmeras se dejen dónde procede, se están dejando en el almacén municipal.

Por qué trabajadores de empresas privadas realizan los trabajos con maquinaria municipal.

¿No hay puntos de agua no potable?

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Gorrillas.- Se han realizado numerosas detenciones. Se está realizando una operación en concreto para evitar este problema.

Plantilla de la Guardia Civil. No es cosa del Ayuntamiento, la plantilla cuenta con 41 efectivos, que es un número importante.

Custodia del Ayuntamiento:- Policía Local es una de sus funciones, porque hay un contrato menor para seguridad, hasta que vuelva a ser de seguridad. Policía de 07:00 a 14:30 horas en el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Concejal Delegada de Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, y Contratos de limpieza viaria y recogida de residuos, Dª M.ª Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Señalización del aparcamiento del Polideportivo, se va a hacer después.

Maquinaria municipal es del Almacén y puede ser utilizada por la empresa.

Palmeras: han sido ya trasladadas del almacén.

Toma la palabra la Sra. Concejal Delegada de Educación, Universidad Popular, Cultura, Programación Cultural, Museos, Biblioteca, Mujer e Igualdad, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Respecto a la reunión que mantuvimos la Alcaldesa y yo con el Consejero la semana pasada, le transmitimos la preocupación que tenemos, no es la primera reunión, salimos muy contentas, hubo un compromiso de inversiones en nuestro municipio, saben que es necesario la creación de estas infraestructuras. Las aulas prefabricadas son una solución provisional. Esta semana ya han venido los técnicos de la Consejería a ver la pista que está en mal estado en Maspalomas y se han comprometido a arreglarla antes de final de año.

Se ayuda a los centros escolares y estamos pendientes de ellos, atendemos a las necesidades de aula matinal, de ampliación, e mantenimiento, etc.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Turismo, Parque Regional, Medio Ambiente, Festejos, Comercio, Agricultura, Pesca y Protección y Sanidad Animal, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Aparcamiento Emilio Castelar, las negociaciones han terminado, se ha llegado a un acuerdo, pendiente de los informes técnicos favorables, para que salga gratis el aparcamiento por comprar en San Pedro.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Dª Ángela Gaona Cabrea y manifiesta:

Respecto a lo que ha comentado AISP de acceso de información a las horas extras de Policía Local, no hay ningún problema en tener acceso a las mismas.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dª Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Se tiene constancia de locales de ocio nocturno sin licencia o con licencia distinta a su actividad? Le preguntamos por sus declaraciones en SER, si después de todos los años que están gobernando, tiene que ocurrir una desgracia para que lo revisen ¿de aquí atrás no se revisaban?

En el pleno de agosto se preguntó si estaban hechos los arreglos necesarios en los colegios para el comienzo de curso, y, a dos día de empezar, se pasaron los contratistas por los colegios para ver las necesidades. Falta de aulas y de transporte, poco interés en los alumnos de San Pedro. Sabían desde junio que las aulas no iban a estar, más problema de transporte escolar.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Pérez Rubio y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Cuándo se va a terminar señalización del asfaltado?

¿Qué pasa en las playas de El Mojón que llevan todo el verano en pésimas condiciones?

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Qué tiene que pasar en San Pedro para que ustedes de una maldita vez solucionen el tema de la Policía? ¿Tiene que pasar una desgracia?

Mesa de negociación, mesa de Seguridad, Diálogo. Hacen caso omiso, los pinatarenses no se merecen el conflicto que tenemos desde hace 3 años.

Nosotros vamos a tomar decisiones como no convoquen mesa de Seguridad o mesa negociadora en quince días.

No se cumplen los servicios mínimos, no tenemos efectivos suficientes en la calle, avisos tardan en acudir, robos y hurtos, no hay suficientes agentes pero vamos a hacer media maratón con voluntarios.

Mesa de contratación de la basura. ¿Cuándo hagan la propuesta de adjudicación, si se anula el pliego de condiciones, quién debe indemnizar a la adjudicataria?

¿Cuánto van a subir la tasa de basura este año?

¿Existe algún expediente urbanístico beneficiado por la moratoria urbanística?
Me gustaría que explicaran la certificación del Centro Sociocultural que ha pasado por JGL de siete de septiembre sobre acopio de material. ¿Sabemos el modificado de obra del Centro Sociocultural?

¿Cuántas empresas privadas están utilizando zonas del almacén municipal?

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dª Cristina Martínez Sánchez y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Avda. Las Salinas, vecinos quejándose de las palmeras, perjudica a sus casas.

Paseo Villananitos: ¿aval cubre desperfectos y cableado?

Fangos de villananitos: redacción proyectos para limpieza ¿se salve algo?

Comerciantes Lo Pagán.- facturación ha bajado, globalmente hemos visto que ha habido menos gente, los que vienen una vez no vuelven: todo sigue sucio, medusas, aceras, socavones, etc. El pueblo está mal.

Toma la palabra la Sra. Concejal Delegada de Educación, Universidad Popular, Cultura, Programación Cultural, Museos, Biblioteca, Mujer e Igualdad, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

No tiene claro las competencias del Ayuntamiento y de la CARM. Nosotros nos encargamos del mantenimiento y conservación de los edificios, nosotros no tenemos nada que ver con las aulas, todos los alumnos han estado atendidos dentro de las clases, salvo cursos de secundaria que han recibido clase online. Ofrecimos aulas del Ayuntamiento para que los niños pudiesen estar. Hemos puesto a disposición de los IES opciones y posibilidades.

Respecto al transporte escolar, lo ha debido leer en prensa en referencia a otros municipios, porque en San Pedro no tenemos ningún problema con el transporte escolar.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Turismo, Parque Regional, Medio Ambiente, Festejos, Comercio, Agricultura, Pesca y Protección y Sanidad Animal, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

La playa de El Mojón es auditada por inspección Q de Calidad y bandera azul, se retira posidonia cuando se puede con informes medioambientales, pasarelas, lavapies, papeleras selectivas, punto accesible. Es una playa que cuenta con todos los servicios.

Respecto a la ocupación son los datos íntegros que nos pasan por correo electrónico, los hoteles del municipio, septiembre 3 puntos por encima, en agosto 5 puntos más, en julio 2, más que el año pasado.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Disciplina y Servicios Industriales, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

La moratoria urbanística, decayó porque ustedes votaron en contra del Decreto Ley. Sólo hay 2 planes parciales aprobados anteriormente a la Ley 2020, el 4RC, al lado de la iglesia y el 4R2, a la derecha de la carretera de Molino de Chirrete, sólo se podrían urbanizar esos 2 por la moratoria, en nuestros municipios solo hay pequeños planes en zonas consolidadas, no grandes desarrollos urbanísticos, haya o no haya moratoria.

Centro sociocultural. Anticipo a cuenta.- revisión técnicos y se ha hecho. El modificado no está presentado todavía. Plazo final de obra civil este año.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Policía.- se está trabajando en la mesa negociadora y de seguridad, he mantenido contacto con distintos sindicatos, estamos trabajando en llegar a la mesa negociadora, han presentado borradores para tratar en mesa y estamos estudiando para poder sentarnos en ella y debatirlos, esto es por el bien del pueblo y se hará en breve.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local y Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Sobre la posible indemnización, contesto lo antes posible. Hasta que no esté el contrato adjudicado no se puede hacer cálculo.

Toma la palabra la Sra. Concejal Delegada de Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, y Contratos de limpieza viaria y recogida de residuos, Dª M.ª Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Respecto a Avda. Las Salinas, trabajo de mantenimiento se están dando prioridades, hay una propuesta dentro de nuestro programa electoral para mejorar esta avenida.

Hay un equipo de pintores revisando lo que queda por señalizar y trabajando en ello.

Almacén municipal.- En el recinto no hay ningún tipo de acopio de material de otra empresa.

Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, Dª Dolores Martínez Navarrete y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

En cuanto a Educación ¿Qué ha pasado con la ampliación anunciada en 2019? ¿Qué ha pasado con la Integración del módulo de infantil a Maspalomas?

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ruego sobre el estado solares contiguos a calle Pedro Pagán Ayuso, diseminado Los Tárragas.- Suciedad, enseres, etc.

En cuanto al servicio de cita previa de Registro.- más accesible y cercano, más citas, sensibilización.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. David Jesús Sáez Tárraga y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Servicio de grúa municipal – deficitario, tarda mucho – No hay concesión – Gestión de vehículos abandonados – forma de custodia propia más de desguace que de un depósito.

Trámite de vehículos abandonados – expedientes 2008 tramitados ahora.

Policía – En 2023 no se ha convocado mesa de negociación por parte de la Administración, igual que de Seguridad – casi a diario quejas de lo mismo, que no se atienden llamadas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Guardia Civil.- efectivos 41, muchos tareas administrativas, ¿cuántos de seguridad ciudadana hay?

¿Cuándo fue la última Junta de Seguridad del municipio?

Iluminación Instituto Oceanográfico, falta de iluminación.

Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, Dª Míriam Pérez Triviño y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Restitución plantas maceteros en Plaza de España o Avda. Dr. Artero Guirao, entre otras.

Toma la palabra la Sra. Concejal Delegada de Educación, Universidad Popular, Cultura, Programación Cultural, Museos, Biblioteca, Mujer e Igualdad, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Se va a valorar la creación de un colegio nuevo, dado el crecimiento de la población. La voluntad que tiene la Consejería es invertir en el municipio porque sabe que necesitamos de esas inversiones.

Limpieza de solares se toma nota.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, Familia, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización, Transparencia y Medios de Comunicación, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Respecto a Ayudas de Educación se habilitaron más puestos de registro para que se pudieran hacer de forma presencial.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Respecto a la Guardia Civil, sabemos que disponen de 41 efectivos en el municipio, cualquier otra consulta se debe hacer a esa entidad.

Respecto a tramitar en tiempo en forma la retirada de vehículos, no tengo noticias de que se haga de ese modo, voy a informarme y si no le importa, les respondo en el próximo Pleno.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

La última Mesa de negociación fue en marzo de este año y estamos trabajando en la convocatoria de otra mesa negociadora que se va a celebrar próximamente.

La grúa, se ha hecho un contrato mayor y está a falta de que se adjudique.

Toma la palabra la Sra. Concejal Delegada de Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, y Contratos de limpieza viaria y recogida de residuos, Dª M.ª Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Respecto a las farolas del Instituto Oceanográfico, lo revisaré, me imagino que ya estará recogido en incidencias.

Con relación a los maceteros, se ha contactado con diferentes proveedores y se van a reponer en breve.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintiséis minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez Hernández28/11/2023
8:24:53

La Alcaldesa-Presidenta

ANGELA GAONA CABRERA
28/11/20238:39:00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: